



FIRMADO POR

TEODORO JAIME DE LA ROSA HERRERO
OFICIAL MAYOR-DIRECTOR DEL ÓRGANO DE
APOYO DE LA JGL
29/03/2023Ayuntamiento de
ALBACETE

NIF: P0200300B

Secretaría de la Junta de Gobierno Local

Expediente 1150744F

 AYUNTAMIENTO DE ALBACETE Secretaría Negociado de Actas	ACUERDO adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria de fecha: 29 – MARZO – 2023	Transcripción literal para constancia en el expediente y actuaciones administrativas que procedan para su ejecución. El Servicio/Negociado elaborará las notificaciones pertinentes a fin de que puedan cursarse por la Oficialía Mayor.
---	---	--

23.- EXPEDIENTE 1150744F: PROPUESTA DE APROBACIÓN DE BASES Y CONVOCATORIA PROYECTO BECAS PARA JÓVENES CON TITULACIÓN.

Se somete a consideración de la Junta de Gobierno Local, informe-propuesta del Servicio de Empleo y Promoción Económica (Área de Empleo), de fecha 17 de marzo de 2023 (doc. C.S.V.: AEAA 93XM CT79 LPXW 77KY), que cuenta con el visto bueno de la Concejala del área, sobre el asunto epigrafiado, del siguiente tenor:

1.- Antecedentes y justificación.

Desde hace más de 9 años el Ayuntamiento de Albacete viene desarrollando el proyecto “Becas para jóvenes con titulación” con la finalidad de mejorar la empleabilidad y favorecer la inserción laboral de los jóvenes de nuestra ciudad, teniendo gran aceptación por parte de las empresas y de los jóvenes.

El objetivo del proyecto es que los jóvenes con titulación de 18 a 29 años sin experiencia profesional adquieran una formación práctica para que puedan aplicar los conocimientos adquiridos durante su etapa académica, facilitando de esta forma la obtención de unos ingresos mínimos y su inserción laboral en la empresa donde realizan las prácticas.

En el año pasado 210 jóvenes solicitaron participar en el proyecto, siendo 46 personas las seleccionadas para realizar prácticas en 37 empresas de Albacete. Finalizado el período de prácticas un total de 42 jóvenes serán contratados por las mismas, destacando que 6 personas ya han firmado un contrato indefinido.

Además, esta convocatoria se alinea con los objetivos y metas contenidos en la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible, en particular con el ODS 8, “Trabajo decente y crecimiento económico” y con la Meta 8.5. “Para 2030, lograr el pleno empleo y productivo y garantizar un trabajo decente para todos los hombres y mujeres, incluidos los jóvenes y las personas con discapacidad, y la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor”.

2.- Medidas



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

Código Seguro de Verificación: AEAC AEKD D9XX JXKX ZXNC

23.- ACUERDO JGL 29-03-2023 (PROMOC. ECONÓMICA) - SEFYCU 4245241La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://albacete.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 3



FIRMADO POR

TEODORO JAIME DE LA ROSA HERRERO
OFICIAL MAYOR-DIRECTOR DEL ÓRGANO DE
APOYO DE LA JGL
29/03/2023Ayuntamiento de
ALBACETE

NIF: P0200300B

Secretaría de la Junta de Gobierno Local

Expediente 1150744F

Debido a la gran aceptación del proyecto por parte de las empresas y de los jóvenes, unido compromiso de inserción laboral que presenta esta iniciativa, se propone convocar 18 becas ampliables a lo largo del año sin necesidad de nueva convocatoria, con la cuantía mensual equivalente al 80% IPREM, manteniendo abierto el plazo de recogida de solicitudes hasta la adjudicación de la totalidad de las becas disponibles, para así adecuarlo a las necesidades de las empresas.

3.- Presupuesto

Se ha contemplado un presupuesto para 18 becas, por importe equivalente al 80% del IPREM de 14 pagas, más los gastos de la cotización a la Seguridad Social por contingencias comunes y accidente laboral, según regula el Real Decreto 1543/2011 para prácticas no laborales de personas jóvenes en empresas y el Real Decreto 1493/2011 por el que se regula los términos y condiciones de inclusión en el Régimen General de la Seguridad Social de las personas que participen en programas de formación. El importe mensual de la beca para el año 2023 asciende a 560,00 €.

La cuantía global máxima destinada al objeto de la convocatoria asciende inicialmente a 33.144,66 euros, que se financiará con cargo a los créditos del Presupuesto de Gastos del Ayuntamiento de Albacete, que a continuación se relacionan:

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Crédito
1003 24100 4800170	Beca Jóvenes Titulados	30.240,00 euros
1003 24100 1600030	SS Becas Titulados	2.904,66 euros

Se adjunta las Bases de las convocatorias públicas para Empresas y Jóvenes, el modelo de Compromiso de Colaboración entre Ayuntamiento y Empresas participantes, así como el Compromiso de jóvenes becarios/as.

En virtud de la Ley 27/2013 de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, según la cual, son necesarios los informes preceptivos y vinculantes tanto del Ministerio de Hacienda como de la Junta de Comunidades de Castilla la Mancha para el desarrollo por parte del Ayuntamiento de competencias calificadas en la citada Ley como impropias, cabe indicar que ambos informes fueron emitidos favorablemente en su día con relación a esta acción concreta.

Consta en el expediente, documentos contables RC números 202300011071 y 202300011073, acreditativos de la retención de crédito adecuada y suficiente (documentos C.S.V.: AEAA 94NM YAFa ZF9N JHVC y AEAA 94NQ D34U VMRT 74TN); así como sendos informes de fiscalización, ambos de fecha 21 de marzo de 2023



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

Código Seguro de Verificación: AEAC AEKD D9XX JXKX ZXNC

23.- ACUERDO JGL 29-03-2023 (PROMOC. ECONÓMICA) - SEFYCU 4245241La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://albacete.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 3



FIRMADO POR

TEODORO JAIME DE LA ROSA HERRERO
OFICIAL MAYOR-DIRECTOR DEL ÓRGANO DE
APOYO DE LA JGL
29/03/2023



Ayuntamiento de
ALBACETE

NIF: P0200300B

Secretaría de la Junta de Gobierno Local

Expediente 1150744F

(documentos con C.S.V.: AEAA 973H FJFW PTHR KCEN y AEAA 973H CFFF FT2X 7ZTZ) emitidos por la Intervención General Municipal en sentido favorable, con las siguientes observaciones:

“La presente Convocatoria queda condicionada a la aprobación, en este mismo acto, de las BASES REGULADORAS y su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Albacete.”

En base a todo lo anteriormente expuesto, y visto el dictamen de la Comisión Informativa de Formación, Empleo, Promoción Económica y Emprendimiento, en sesión de fecha 22 de marzo de 2023, la Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad, lo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar la realización de las Convocatorias públicas tanto para el empresariado como para los jóvenes, así como de las Bases reguladoras del proyecto “Becas para jóvenes con titulación 2023”, para un total de 18 becas ampliables con un presupuesto de 33.144,66 euros, en los términos que obran en el expediente (Documentos con C.S.V.: AEAA93QD2ZXTCTJUMNTF y AEAA93PVH7RUCYAVWCFL).

SEGUNDO.- Aprobar el Compromiso de colaboración para Empresas y el Compromiso de los jóvenes becarios/as que deseen participar en el proyecto (Documentos C.V.S. AEAA93Q3XC9L4FHYXFJC y AEAA93RDEJM2M3233EQT).



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

Código Seguro de Verificación: AEAC AEKD D9XX JXXK ZXNC

23.- ACUERDO JGL 29-03-2023 (PROMOC. ECONÓMICA) - SEFYCU 4245241

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://albacete.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 3